



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 18 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° 11939-2023, que contiene el Memorandum N° 212-2023-D-HH/MINSA, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2022-D-HH-MINSA, de fecha 20 de setiembre de 2022, se asignó las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal al servidor José William Arce Yactayo del Hospital de Huaycán, con eficacia anticipada al 13 de setiembre de 2022;

Que, la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte a través de la Resolución Directoral N° 352-2023-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 24 de julio de 2023, designa al abogado José William Arce Yactayo en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Que, mediante el Memorandum N° 212-2023-D-HH/MINSA, de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Hospital de Huaycán, se dispone dar término a la asignación de funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal al servidor José William Arce Yactayo, mediante acto resolutivo;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala la eficacia anticipada del acto administrativo, y precisa que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, mediante Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, en cuyo Artículo 11° Inc. b) y c) se establece las atribuciones y responsabilidades del Director siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Contando con la visación de la Unidad de Administración, del Equipo de Trabajo de Personal y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 610-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR TÉRMINO**, con eficacia anticipada al 24 de julio del 2023, a la asignación de funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán al abogado JOSÉ WILLIAM ARCE YACTAYO, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 202-2022-D-HH-MINSA, de fecha 20 de setiembre del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, de acuerdo con las formalidades contempladas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 26070 DMR N° 26367
DIRECTOR

GJRS/maac-
() Dirección.
() U. Administración.
() ET Asesoría
() ET Personal.
() Interesado
() ET. Comunicaciones.
() Archivo.

